

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6837 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de "Nueva Rula de Avilés, S.A.", para la ocupación y explotación de instalaciones de suministro de combustible a buques pesqueros y vehículos diésel en el muelle pesquero de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2017, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación y explotación de instalaciones de suministro de combustible a buques pesqueros y vehículos diésel en el muelle pesquero de Avilés.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: "Nueva Rula de Avilés, S.A."

Objeto: Ocupación y explotación de instalaciones de suministro de combustible a buques pesqueros y vehículos diésel en el muelle pesquero de Avilés.

Superficie: 310,40 m² de ocupación de terrenos y 24,00 m² de lámina de agua.

Plazo: Seis (6) años, prorrogables por otros tres (3), y con efectos desde el día 1 de febrero de 2017.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2017:

Tasa por ocupación: tendrá un valor 28.545,92 €/año.

Tasa de actividad: 0,055 euros por cada tonelada de combustible suministrado, con mínimo anual de 10.000,00 toneladas.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 24 de enero de 2017.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A170005305-1